

Términos de referencia

Producción integral de contenidos audiovisuales sobre trabajo infantil

Antecedentes y justificación

La problemática del trabajo infantil se encuentra extendida a nivel mundial, según cifras de la OIT y UNICEF, 160 millones de niños y niñas trabajaban. En América Latina y el Caribe, 8,2 millones se encuentran en situación de trabajo¹. En Argentina, el trabajo infantil afecta al 10 por ciento de todos los niños y niñas de entre 5 y 15 años y al 31,9 por ciento de las y los adolescentes de entre 16 y 17 años.

Asimismo, el Modelo de Identificación del Riesgo de Trabajo Infantil (MIRTI) desarrollado por la OIT y CEPAL, identificó distintos factores de riesgo y protección de trabajo infantil. Los resultados se establecieron a nivel departamental y provincial para la totalidad del país. Entre los principales factores vinculados al trabajo infantil se destacan los hogares con necesidades básicas insatisfechas, la inasistencia a la escuela y la falta de trabajo registrado de las personas adultas².

Se estima que los impactos de la pandemia de la COVID-19 podrían causar que el trabajo infantil aumente entre 1 y 3 puntos porcentuales en la región. Esto implicaría que al menos entre 109 000 y 326 000 niños, niñas y adolescentes podrían ingresar al mercado de trabajo, sumándose a los 10,5 millones que ya están en situación del trabajo infantil actualmente³.

En Argentina, durante 2021, el 16 por ciento de los niños, niñas y adolescentes de entre 13 y 17 años realizaba tareas orientadas al mercado. De ese total, 1 de cada 2 comenzó a hacerlo durante el período de aislamiento social, preventivo y obligatorio (ASPO) durante la pandemia. A su vez, 1 de cada 10 adolescentes buscó trabajo durante la pandemia, independientemente de si ya realizaba actividades o no⁴.

Los proyectos Offside y Medición, sensibilización y compromiso político para acelerar la acción contra el trabajo infantil y el trabajo forzoso (MAP16) son iniciativas de cooperación para el desarrollo gestionadas por la OIT y financiadas por el Departamento de Trabajo de los Estados Unidos. Entre sus objetivos se encuentra el ayudar a construir y aplicar el conocimiento crítico necesario para informar las opciones de políticas para combatir el trabajo infantil y proteger el trabajo adolescente.

En Argentina, los actores sociales tripartitos han venido desarrollando una intensa agenda de acciones y políticas para prevenir y erradicar el trabajo infantil, como también

¹ OIT y UNICEF, [Trabajo infantil. Estimaciones mundiales 2020. Tendencias y el camino a seguir](#). Resumen ejecutivo, 2021.

² OIT, [Modelo de identificación del riesgo de trabajo infantil y adolescente. Argentina](#). 2020.

³ OIT y CEPAL, [La pandemia por COVID-19 podría incrementar el trabajo infantil en América Latina y el Caribe](#). Nota técnica N° 1, 2020.

⁴ https://www.ilo.org/buenosaires/noticias/WCMS_793493/lang-es/index.htm

proteger el trabajo adolescente; al amparo de un robusto marco normativo sobre la temática. A su vez, se cuenta con un Plan Nacional para la prevención y erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente 2018-2022; donde se establecieron compromisos y metas por parte de los representantes de gobierno, empleadores, trabajadores y otros actores sociales relevantes.

Sumado a esto, en diciembre de 2021, el ministro de Trabajo, Empleo y Seguridad Social de la Nación declaró oficialmente el compromiso del país de encabezar la acción hacia la erradicación del trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, al expresar su interés de convertirse en un “País Pionero” de la Alianza 8.7. Entre las prioridades identificadas se destaca la referida al fortalecimiento de la federalización del desarrollo y promoción de políticas de erradicación del trabajo infantil y protección del trabajo adolescente, así como generar campañas de sensibilización sobre el cumplimiento de la meta 8.7.

Pese a los avances en materia de prevención y erradicación del trabajo infantil, existe aún una tolerancia social al trabajo infantil. En ese sentido, es muy importante llevar mensajes claros a la población sobre los impactos negativos del trabajo infantil en niños y niñas y darles visibilidad a todos los esfuerzos realizados para cambiar esta realidad.

Siguiendo este lineamiento, la presente convocatoria, tiene por objetivo la realización de piezas audiovisuales que favorezcan la difusión de información rigurosa relativa a la temática, de fácil comprensión para un amplio espectro de destinatarios, y en particular para actores con capacidad decisoria en relación con el problema.

En tal sentido se considera que la realización de una serie de cortometrajes en animación digital permitirá focalizar en los puntos nodales de la problemática, sensibilizar sobre la importancia de un compromiso activo para la erradicación del trabajo infantil y brindar información relevante para orientar acciones.

Pertinencia estratégica

- PTDP: Prioridad estratégica 3.
- MECNUD: Dimensión Desarrollo Económico
- P&B Indicador: CPO ARG155. Output 7.1. Indicador 7.1.2. Número de Estados Miembros que han adquirido el estatus de País Pionero de la Alianza 8.7. Esta actividad contribuye al indicador mediante el fortalecimiento de las capacidades de los actores clave.

Objetivo general

Realizar la producción integral de una serie de cortometrajes en animación digital enfocados en distintas dimensiones del trabajo infantil, en línea con el mandato de la OIT y con foco en las políticas públicas en esa materia, con el fin de contribuir a reducir la tolerancia social del problema, así como informar y brindar herramientas para su

erradicación a diversos actores sociales.

Actividades

En estrecha articulación con el área de comunicación y el personal técnico de la Oficina de País de la OIT para la Argentina, el equipo consultor deberá:

- Desarrollar una propuesta conceptual y un plan de trabajo calendarizado para la producción y realización integral de una serie de 6 cortometrajes en animación digital de entre 30 y 40 segundos finales cada uno, sobre trabajo infantil de acuerdo con el siguiente detalle:
 - A) Concepto de trabajo infantil
 - B) Trabajo infantil y género.
 - C) Incidencia del trabajo infantil en las distintas etapas del ciclo laboral
 - D) políticas públicas para la erradicación del trabajo infantil
 - E) Sector empresario y erradicación del trabajo infantil
 - F) Sindicatos y erradicación del trabajo infantil
- Identificar y proponer referencias visuales para el desarrollo de las animaciones. Desarrollar ilustraciones originales en línea con el branding institucional y preparar storyboards, animatics y maquetas en general para cada pieza.
- Elaborar los guiones para las seis animaciones y coordinar los procesos de revisión y validación con la OIT.
- Realizar de manera integral la producción y postproducción de las animaciones, incluyendo todas las tareas necesarias de animación, edición y montaje, desarrollo de gráficas, musicalización y trabajo de sonido, locución, subtulado en castellano y en inglés, corrección de color y masterización de todas las piezas.
- Preparar la entrega de todos los materiales en un disco rígido externo de acuerdo con los formatos definidos en estos términos de referencia.

Todos los materiales que se desarrollen en el marco de esta consultoría deberán seguir los lineamientos estéticos y de identidad visual de marca de la OIT, que se encuentran detallados en <http://brand.ilo.org>. Del mismo modo, los contenidos deberán ajustarse al [*Manual de estilo de la OIT en español*](#).

Los subtítulos deberán entregarse en castellano y en inglés, en archivos .srt individuales y ya sincronizados.

Las exportaciones finales de cada animación se presentarán en formato full HD, producidos en orientación horizontal 16:9 y adaptados en tres calidades distintas para web (mpeg H.264), redes sociales (mpeg H.264) y televisión (mxf).

En todos los casos, además de las piezas finales presentadas en los formatos estipulados, se entregarán los crudos y proyectos originales de animación. La OIT deberá recibir todos los materiales audiovisuales utilizados en el proyecto y mantendrá los derechos integrales de uso y explotación sobre ellos.

Delimitación temporal

La consultoría tendrá una duración de 5 meses desde el comienzo del contrato.

Productos esperados y cronograma de entregas

Producto 1:

Propuesta de trabajo con una extensión no mayor a 10 páginas, en la que se mencionen los siguientes ítems:

- Briefing general o nota conceptual que presente el trabajo a realizar, el público principal y el secundario objetivo de las piezas audiovisuales, el tono buscado para las animaciones y la narrativa que las conectará entre sí.
- Propuesta de outlines para cada animación.
- Planificación y cronograma de trabajo
- Definición de la técnica que se utilizará
- Temas para cada audiovisual
- Referencia visual

Fecha límite de entrega: 7 días desde el comienzo del contrato.

Producto 2:

Documento en el que se desarrollen idea, pre-guiones y técnica propuesta de cada pieza audiovisual. Cada corto audiovisual será una propuesta específica en cuanto a la definición de la técnica de animación que se utilizará y las imágenes que se crearán, siempre en línea con la identidad y los criterios propios de la OIT.

El conjunto de piezas debe enmarcarse en los siguientes objetivos:

- Desnaturalizar el trabajo infantil
- Informar al público en general
- Brindar herramientas para los tomadores de decisiones

Fecha límite de entrega: 30 días desde el comienzo del contrato

Producto 3.

Guiones y animatics de un total de 6 cortos. Se entregarán los guiones literarios técnicos y los 6 animatics con locución y montaje con imágenes fijas.

Fecha límite de entrega: 100 días desde el comienzo del contrato

Producto 4:

Master finales de seis cortos de animación de entre 30 y 40 segundos de duración Se entregarán en formato horizontal y calidades adaptadas para web, redes sociales y TV. La realización deberá contemplar los contenidos y guiones necesarios, la locución, así como las gestiones administrativas y jurídicas como la cesión de derechos y de uso en caso de imágenes si fuera necesario. Asimismo, se utilizará música libre de derechos o se elaborará una original especialmente para cada pieza.

Fecha límite de entrega: 5 meses desde el comienzo del contrato.

Calendario de pagos

Pago 1- Contra entrega de producto 1. Se establece en un 30% del presupuesto total, a los 7 días del inicio del contrato.

Pago 2- Contra entrega de producto 2. Se establece en un 30% del presupuesto total, a 30 días del inicio del contrato.

Pago 3- Contra entrega de producto 3. Se establece en un 30% del presupuesto total, a 100 días del inicio del contrato.

Pago 4- Contra entrega de producto 4. Se establece en un 10% del presupuesto total, a los 5 meses del inicio del contrato.

Los pagos se realizarán contra la presentación de **facturas** a la *Organización Internacional del Trabajo, Av. Córdoba 950 - Piso 13, (C1054AAV) Capital Federal, CUIT 30-68300209-3.*

Nota 1: La fecha de entrega (1) se refiere a la fecha máxima de recepción en OIT de los productos / informes asociados al contrato. A contar de la fecha de entrega, el especialista a cargo (responsable técnico) tendrá un plazo de quince (15) días hábiles para dar por aprobado el producto o someterlo a corrección. El pago se tramitará en un plazo máximo de treinta (30) días contados desde la fecha de recepción de la factura.

Nota 2: El informe debe presentarse en formato word. La información estadística en forma de cuadros y gráficos debe estar insertada en el texto del documento y acompañada de archivos en formato excel. En el caso de cuadros, se utilizará un archivo para cada cuadro, en el cual se consignará el título completo, los datos estadísticos y la fuente de datos. En el caso de gráficos, el archivo excel, uno por cada gráfico, debe contener el gráfico, el título, la fuente y los datos del gráfico. En caso de tener que producir un documento de trabajo deberá seguir los lineamientos del documento: Guía para autores.

Nota 3 - VIAJES: Si en el marco de esta consultoría está previsto que usted viaje al interior o exterior del país, previamente deberá completar los cursos de seguridad de Naciones Unidas, la Unidad de Recursos Humanos le suministrará los instructivos del caso, que deberán ser solicitados con la suficiente antelación.

Presentación de propuestas

Las agencias y organizaciones de comunicación interesadas deberán presentar:

- Portfolio
- Propuesta técnica que contenga cronograma de actividades
- Propuesta económica de acuerdo con la planilla adjunta a estos términos de referencia.

Método de evaluación

Las propuestas serán evaluadas y seleccionadas por un equipo institucional conformado ad hoc, en base a la siguiente ponderación básica, por lo cual se sugiere al oferente presentar la siguiente estructura:

Propuesta Técnica (70%):

- Antecedentes del oferente y equipo técnico (20 %)
- Propuesta técnica (50 %)

Se preferirá contar con un equipo de trabajo con experiencia compartida en proyectos similares y que cuente con los siguientes roles: dirección artística, profesionales de animación, guionista, profesionales de edición, locución, musicalización y asesoría legal.

Propuesta económica (30 %)

Las propuestas deberán ser enviadas por correo electrónico a hrrdbue@ilo.org con el asunto: "Animaciones trabajo infantil"